

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: urgente.
 - Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: importe, 197.879,98 euros; de la cantidad anterior, corresponde en concepto de impuesto sobre el valor añadido 27.293,79 euros.
5. Garantías:
- Provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
6. Documentación e información:
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo.
Teléfono: 918 150 001.
Página web: www.vvapardillo.org
7. Presentación de ofertas:
- En el Ayuntamiento, sito en la plaza Mayor, número 1, en horario de atención al público, de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el plazo de trece días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el perfil de contratante.
 - Documentación a presentar: según pliego cláusulas administrativas particulares.
8. Apertura de proposiciones: el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece horas. De coincidir dicho día en sábado o festivo, este se pospondrá al inmediato posterior hábil.
9. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.
10. Modelo de proposición: conforme modelo del pliego de cláusulas.
11. Clasificación del empresario: la exigida para la prestación del servicio que nos ocupa es la que a continuación se indica: grupo G, subgrupo 6, categoría c.
12. Criterios de valoración de las ofertas:
Total, 100 puntos; 2 para la oferta económica, 20 para el fomento del empleo, 23 para la organización y gestión. Las mejoras se valoran sobre 55 puntos.
- En Villanueva del Pardillo, a 5 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(01/394/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos presupuestarios 1-09, consistente en créditos extraordinarios, por el

Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en sesión del Pleno municipal celebrada el 30 de enero de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones. En caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaviciosa de Odón, a 4 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/3.728/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO "LA MALICIOSA"**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobación de la ordenanza de la mancomunidad reguladora de la protección de datos de carácter personal.

En la secretaría de esta mancomunidad, y conforme disponen los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente relativo a la ordenanza de la Mancomunidad de Servicios Sociales y Consumo "La Maliciosa", reguladora de protección de datos de carácter personal, aprobada inicial o provisionalmente por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Servicios Sociales y Consumo "La Maliciosa", en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2007.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en la legislación anteriormente referida podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro general de la mancomunidad.
- Órgano ante el que se reclama: Junta de gobierno de la mancomunidad.

En ausencia de reclamaciones durante el plazo de exposición pública antes citado, el acuerdo de aprobación inicial de la citada ordenanza quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

En Guadarrama, a 12 de diciembre de 2007.—El presidente, José Ignacio Fernández Rubio.

(03/2.793/09)